



República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

Nº. 001839

Decreto No. _____ de 2026

(13 OCT 2026)

"Por el cual se concede un permiso remunerado y se efectúa un encargo de funciones mientras dura la situación administrativa"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las establecidas en la Ley 909 de 2004 y el Decreto 1083 de 2015, y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.2.5.5.17 del Decreto 1083 de 2015 establece que los empleados tienen derecho a solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa.

Que el servidor público CESAR CAMILO ROJAS CRUZ, identificado con cédula de ciudadanía No.1.093.755.439, quien ocupa el cargo de SECRETARIO DE DESPACHO, Código 020, Grado 14, con funciones en la Secretaría de Turismo de la Planta del Despacho del Gobernador del Departamento de Norte de Santander, con una asignación básica mensual de QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$ 15.438.548.00) moneda corriente, mediante oficio radicado No. 2026260000378973 del 05 de octubre de 2026, solicitó permiso remunerado por los días 21 y 22 de octubre 2026 con el fin de atender asuntos personales en la ciudad de Bogotá.

Que, el artículo 2.2.5.5.52 del Decreto 1083 de 2015 establece que se podrá asignar el desempeño de las funciones del empleo de un servidor que se encuentra en situación administrativa que no genere vacancia temporal pero que implique separación transitoria del ejercicio de sus funciones.

Que, estudiada la solicitud, este Despacho la considera justificada y, en consecuencia, es pertinente conceder permiso remunerado al Ingeniero CESAR CAMILO ROJAS CRUZ.

Que, para garantizar la prestación efectiva del servicio y la optimización de los recursos públicos mientras dura el permiso remunerado del titular del cargo, se hace necesario encargar a un servidor de la Administración Departamental en el cargo de Secretario de Despacho, Código 020, de la Planta del Despacho del Gobernador – Secretaría de Turismo.

Que, en virtud de lo expuesto, EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. Permiso remunerado. Conceder permiso remunerado durante los días 21 y 22 de octubre de 2026, al servidor público CESAR CAMILO ROJAS CRUZ, identificado con cédula de ciudadanía No.1.093.755.439, que desempeña el empleo de SECRETARIO DE DESPACHO, Código 020, Grado 14, con funciones en la Secretaría de Turismo de la Planta del Despacho del Gobernador del Departamento Norte de Santander, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente decreto.

ARTÍCULO SEGUNDO. ENCARGAR de las funciones del cargo de Secretario de Despacho, Código 020, Grado 14, de la Planta del Despacho del Gobernador –



Libertad y Orden

República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

Nº. 001839

Decreto No. _____ de 2026

(13 OCT 2026)

"Por el cual se concede un permiso remunerado y se efectúa un encargo de funciones mientras dura la situación administrativa"

Secretaría de Turismo, que desempeña el servidor Cesar Camilo Rojas Cruz, a la servidora RUTH DEL CARMEN BAYONA TELLEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.294.909, durante los días 21 y 22 de octubre 2026, inclusive, quien continuará ejerciendo las funciones propias de su cargo Profesional Especializado, Código 222, Grado 12, de la Planta del Despacho del Gobernador de Norte de Santander, con funciones en la Secretaría de Turismo del Departamento.

ARTÍCULO TERCERO. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San José de Cúcuta, a los

13 OCT 2026


WILLIAM VILLAMIZAR LAGUADO
Gobernador

Proyectó: Edwin José Lamus García – Profesional Especializado Jurídico – Sec. General
Revisó: Sandra Yaneth Quintero Martínez – Profesional Especializado – Sec. General
Aprobó: Rafael Hernán Sanín Blanco, Secretario General

